



Rama Judicial
República de Colombia

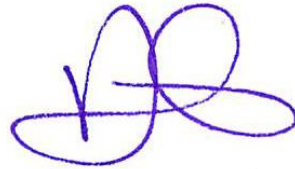
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 013

Fecha: 14 de febrero de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2013-00244	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Clovi Castro Carriazo	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	13/02/2018	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
2.	2014-00143	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cerviliano de Jesús Bohórquez Pérez	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/02/2018	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
3.	2015-00024	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Martha Isabel Villadiego Madrid	Administradora Colombiana de Pensiones	13/02/2018	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
4.	2015-00177	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Álvaro Alfonso Silgado Buelvas	Nación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	13/02/2018	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
5.	2015-00184	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jhon Gonzalo Mariño Merchán	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	13/02/2018	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho

6.	2016-00181	Proceso Ejecutivo	Mónica Liliana Mendoza Sequeda	E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo	13/02/2018	Auto	Principal	Se declara improcedente la excepción de mérito “reducción de pago de los intereses reconocidos” propuesta. Se reconoce poder. Se acepta renuncia
----	------------	-------------------	-----------------------------------	--	------------	------	-----------	---

Se publica hoy 14 de febrero de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).



KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria